



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia. 110014003004-2019-00210-00.

Visto el informe secretarial que antecede, de cara a la actuación se dispone:

1. Señalar el día **veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial contemplada en el numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso, **(hora sujetas a cambios debido a la ruta programada)**.

**La parte actora deberá informar el número móvil, para establecer comunicación.**

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 30  
Hoy 22 de julio de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c8a9a1dfe959a980372703dbd4285f332869c80eb69307c2dce49506aa4a0bd  
Documento generado en 16/07/2021 05:36:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>